



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales**  
de Castilla y León

**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto el “**Proyecto de Decreto por el que se establece el marco para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos de la administración de la Comunidad de Castilla y León**”, y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso, no se aprecia.

Asimismo se informa que no se hacen observaciones al mismo.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Pablo Rodríguez Hoyos